

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

|           |                                                                                                                |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso   | Sucesión                                                                                                       |
| Causantes | Luis Arturo Restrepo Gallego y otra                                                                            |
| Demandado | Rubiela Restrepo Franco                                                                                        |
| Radicado  | 05001 40 03 028 2020 00067 00                                                                                  |
| Asunto    | Ordena compartir expediente a partidor – Fija termino para que presente trabajo, incorpora respuesta de bancos |

Se incorpora el expediente el escrito mediante el cual el auxiliar de la justicia designado como partidor acepta el cargo.

En virtud de dicha manifestación se entiende debidamente posesionado en su cargo, con la imposición de los deberes que se le exigen para ejercerlo, en consecuencia, se ordena compartirle el expediente digital para que realice la gestión encomendada. Para tal fin se le concede el termino de ocho (08) días, contados a partir que se comparta el expediente.

Así también se incorpora las constancias de radicación de los oficios dirigidos a las entidades bancarias Bancolombia y Davivienda, así como las respectivas respuestas de dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11e04681e42a5a80586ba6b7867535c0ff0ed125e0c0c9a4e3a2239d5d31ecf**

Documento generado en 19/11/2021 07:59:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>